



**Universidad Nacional del Sur**  
**Departamento de Ciencias de la Salud**  
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

## **RESOLUCION DCS 480/2022**

Bahía Blanca, 12 de diciembre de 2022

### **VISTO**

El contenido de la Resolución CSU 697/2022 que establece el Sistema de ingreso de la carrera de Medicina de la UNS conteniendo al Trayecto de Afiliación Universitaria como único requisito de año previo.

El contenido de la Resolución CSU 697/2022 que establece el Sistema de ingreso de la carrera de Medicina de la UNS, conteniendo al Trayecto de Afiliación Universitaria, como único requisito de año previo.

Las resoluciones que definen el listado de materias ofrecidas por las distintas Unidades Académicas para el Trayecto de Afiliación Universitaria, Resol. DCS 457/2021, DDCS 31/2022 y DCS 432/2022.

### **Y CONSIDERANDO:**

Las 60 solicitudes de excepción presentadas por estudiantes para que se le reconozcan los puntos académicos de materias que han aprobado en el cursado de otra carrera o del TAU 2021-2022 y que se encuentran en la oferta académica del TAU 2023, en la Resoluciones DCS 457/2021, DDCS 31/2022 y DCS 432/2022;

Que varias/os de ellas/os no se encuentran inscriptas/os en el TAU 2022, sino que se inscribieron en alguna carrera de la UNS para cumplimentar el año previo exigido como condición en Res CSU 681/2013;

Que entre algunas las materias de la Lic. en Enfermería, existe incompatibilidad de acuerdo a la Resolución DCS 432/2022,

Que si esas materias se han aprobado durante el 2022 o en años anteriores a la implementación del TAU por medio de la Resolución DCS 432/2022, no existiría impedimento para darlas por equivalente;

Que, habiendo finalizado la inscripción a Medicina 2023, se han inscripto 550 personas, a las cuales se le exige la aprobación del año universitario previo, o de forma alternativa los 4 puntos de la primera versión del TAU, en el caso que hayan realizado su inscripción en el mismo;



***Universidad Nacional del Sur***  
**Departamento de Ciencias de la Salud**  
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

Lo aprobado en Sesión Plenaria el 7 de diciembre;

**Por ello:**

EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA SALUD  
RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Otorgar las equivalencias para acreditar en el TAU como carrera de destino, en aquellas personas que han aprobado las materias durante el 2022 o en años anteriores, de acuerdo a la tabla publicada en el Anexo I, para el ingreso a Medicina 2024.

ARTÍCULO 2º: Comuníquese al interesado y a la Dirección de Ingreso y Certificaciones de la Dirección General de Gestión Académica.



**Universidad Nacional del Sur**  
**Departamento de Ciencias de la Salud**  
 (8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

**ANEXO I**  
**Res 480/2022**  
**Equivalencias Trayecto de Afiliación Universitaria**

<b>UNS</b>					
<b>Carrera Lic. en Enfermería</b>			<b>Carrera: TAU</b>		
<b>Código</b>	<b>Asignatura de Origen</b>	<b>Origen (CURSADA/APROBADA)</b>	<b>Código</b>	<b>Asignatura de Destino</b>	<b>Resultado (OTORGAR/NO OTORGAR/OTORGAR SUPEDITADO A:)</b>
1093	ESTRUCTURA Y FUNCIÓN DEL CUERPO HUMANO	APROBADA	1093	ESTRUCTURA Y FUNCIÓN DEL CUERPO HUMANO	OTORGAR
20084	ENFERMERÍA EN SALUD COLECTIVA Y FAMILIAR I	APROBADA	20084	ENFERMERÍA EN SALUD COLECTIVA Y FAMILIAR I	OTORGAR
4843	PSICOLOGÍA SOCIAL Y COMUNITARIA	APROBADA	4843	PSICOLOGÍA SOCIAL Y COMUNITARIA	OTORGAR
4511	ANTROPOLOGÍA Y SALUD	APROBADA	4511	ANTROPOLOGÍA Y SALUD	OTORGAR
20083	FUNDAMENTOS DEL CUIDADO	APROBADA	20083	FUNDAMENTOS DEL CUIDADO	OTORGAR